



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DOS MIL  
VEINTICUATRO (2024)**

<b>Radicado</b>	Nº. 05001 40 03 005 <b>2004-0021900</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular
<b>Demandante</b>	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. hoy RODOLFO NELSON RUIZ
<b>Demandada</b>	DIANA PATRICIA CONTRERAS OSPINA
<b>Decisión</b>	Requiere previo a declarar desistimiento tácito
<b>Auto</b>	193

Mediante auto del 5 de octubre de 2023, se designó nuevo secuestre del bien inmueble identificado con folio de matrícula 5094108 ubicado en la calle 80 EE N° 88ª – 32 de Medellín, cuya comunicación reposa sobre los hombros de la parte actora y quien no ha cumplido con esa carga, en ese orden, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a informar al despacho las gestiones emprendidas para comunicar la designación como secuestre al señor **SEBASTIÁN ARBELÁEZ OCAMPO**, so pena de decretar el desistimiento tácito conforme a lo reglado en el artículo 317 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.